Maestro de Obras D. Eusebio de Madariaga, se han guardado en la ejecución, tanto en las alturas de pisos, luces y demas prevenido en el Reglamento de esta villa, y lo participa á este Ayuntamiento á los fines que convenga. El Ayuntamiento en su vista dispuso que el Sr. Inspector de Sanidad de este municipio practique el reconocimiento de dicha Casa para los efectos del art. 17 del mencionado Reglamento.

Con tanto se levantó la sesión siendo las doce, y extendida esta acta la firman los Sres. Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Luis de Vrcetas

Luis Eguiluz

Ignacio Aldasoro

José A. Moraza

Francisco Ubillos

Clemente Arbide

Vicente Gaytan de Ayala

Ramon de Egaña

Ramon Yurrea

C. de Areal

Juan Arteche

El Secretario,
Francisco de Uyarrede

D. Ignacio Aldasoro
" Luis Eguiluz
" José A. Aburzabal
" Francisco Ubillos
" Vicente G. de Ayala
" Ramon Egaña
" Cristobal Arresi
" Juan Arteche

En la villa de Vergara, siendo las once de la mañana del dia veintidos de Febrero de mil novecientos y nueve, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesion publica ordinaria, bajo la presidencia del Teniente Alcalde D. Ignacio Aldasoro, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, constituyendo mayoria del Ayuntamien-

to de la misma, por presencia de mi el Secretario; y hecho Constar, de que los demás Concejales no pueden concurrir á este acto, por las ocupaciones perentorias según avisos que han pasado á esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Oficina telefónica

El Sr. Presidente dió cuenta de que previo telegrama recibido del Sr. Vice-Presidente de la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa, D. Eusebio de Aramburen, había tenido el honor de recibir á este Sr., al Ingeniero Sr. Echande y Arquitecto Sr. Cortazar, y le habían indicado la idea de establecer en esta población una estación Central telefónica, instalándola, á poder ser, en un local de un edificio propio de este municipio. Trataron, pues, de este punto de tanta importancia para esta villa, para los industriales y comerciantes; y finalmente se fijaron en la Carnicería vieja situada en la Calle de Mirpeldi, á continuación de la parte ocupada por la Caja de Ahorros provincial de Guipúzcoa, y tomaron los datos correspondientes de la situación, medidas &c.ª. El Ayuntamiento, en vista de esta manifestación, no encontró inconveniente en acceder á esta manifestación; solamente se desea, si fuese posible, que la Comisión provincial mande construir una Caseta pequeña, en un sitio adecuado, que sirva para tener el Carro de basura y algunos utensilios pertenecientes al municipio que conviene conservarlos, para que, de esta manera, se pueda ceder á la referida Comisión, lo que queda, fuera de la Caja de Ahorros, en dicho edificio, correspondiente á este Ayuntamiento.

Exámenes

Se leyó la instancia de D. Iñigo de Orcoqui Cura de Mártires, de esta villa de antedoyer, con la relación de los alumnos que han asistido y aprovechamiento obtenido en la Escuela nocturna de dicho barrio de Mártires, y con la Cuenta de gastos ocasionados en dicha escuela en este año y en el anterior, cuya suma asciende á 29,10 pesetas. En vista de esta instancia se acordó que concurra una Comisión de Concejales de este Ayuntamiento á presenciar los exámenes de los alumnos de dicha escuela, y extender los diplomas á favor de los que merecieran, y pagar la Cuenta ya enunciada.

Producto del agua

Se enteró que el producto de agua á domicilio había producido en el último mes de Enero la cantidad de 500,90 pesetas y dispuso dar entrada en caja segun costumbre; y tambien dispuso pagar la cuenta de 18 pesetas por los premios concedidos á varios ganados de la última feria.

Plazo de 8 días

La comisión de los Sres. Alvarez y Egoña nombrada para dictaminar sobre la reclamación hecha la Sra. Basilia Guerrico por varas de alcantarillado ejecutadas por su cuenta al desagüe de los escusados de la misma, tiene el honor de manifestar al Ayuntamiento que á su juicio procede se dirija una comunicación á la interesada, conminándola con que en el plazo de ocho días haga efectiva en la Secretaría de esta Corporación las ciento diez y ocho pesetas que se le reclaman en aquel concepto, y que caso de no hacerlo, se le reclamarán judicialmente, sin contemplación alguna. El Ayuntamiento enterado de este dictamen, acordó resolver de conformidad con él.

Rellenar

Habiéndose quedado descarnado completamente á consecuencia de las últimas riadas, una parte del camino entre las inmediaciones de Agorosin y puente de Ondarroa, se acordó rellenarlo de arena convenientemente, á la posible brevedad.

Presupuesto 1908 vigente.

Hallándose todavía vigente el presupuesto municipal de gastos e ingresos de esta villa del año último de 1908, á indicación del Concejal Sr. Egoins se acordó pagar á D. José Mª de Irigoyen, Secretario del Juzgado municipal de esta villa la gratificación de que ha venido gozando por ese empleo, debiendo comprenderla en la nómina de pago de este mes, por la parte correspondiente á Enero y Febrero, segun dicho presupuesto.

Con

Cuenta siendo las doce menos cuar-

to, se levantó la sesión, y extendido esta acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ignacio Aldasoro

Luis Eguileor

José A. Marcaida

Franco. Villoslada

Vicente Gaytan de Ayala

Ramón de Egaña

L. de Aparicio

Juan Ortecho

El Secretario,

Fermino de Oyarzide

En la villa de Vergara,

D. Luis de Uncetaa
" Ignacio Aldasoro
" Luis Eguileor
" José A. Elgorriaga
" Francisco Villoslada
" Claudio Ortecho
" Vicente G. de Ayala
" Ramon Egaña
" Cristobal Olaeta
" Juan Ortecho

siendo las once de la mañana del dia tres de Marzo de mil novecientos y unos, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. D. Luis de Uncetaa Alcalde de la misma, se reunieron en esta sala Consistorial, los Sres. Concejales al margen anotados, y el infrascrito Secretario para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el lunes último primero del actual por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Leido el oficio de Convocatoria para esta sesión y visto lo que establece el art. 104 de la Ley municipal se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Tallador

Se acordó nombrar tallador á D. Ambrosio Olaegui, Sargento del Cuerpo de Miqueletes de Guipúzcoa, para el servicio de la medida de los mozos concurrentes